



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública

Decálogo de Ética – Buen Gobierno

*Departamento Administrativo
de la Función Pública*

Agosto 2014 versión 2

*Elaboró:
Secretaría General
Oficina de Control Interno
Grupo de Gestión Humana*

Introducción

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión Institucional y el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en el Departamento Administrativo de la Función Pública, se presenta la versión actualizada del nuevo Decálogo de Ética – Buen Gobierno.

Como familia DAFP, se actúa con rectitud, transparencia y legalidad ante los demás y con todos los asuntos que se manejan, demostrando amor por la verdad y profundo respeto hacia los compromisos y responsabilidades adquiridas, se interactúa con respeto y consideración profunda, promoviendo el logro de los objetivos personales e institucionales en forma eficaz.

Porque el Servidor Público debe realizar sus funciones con eficacia y calidad; desarrollar en los procesos a su cargo todo su talento, ejercer eficiente y eficazmente sus funciones, actividades y tareas; satisfacer con sentido de oportunidad y responder permanentemente las necesidades e intereses de la sociedad; generar confianza y mantener continuamente una relación digna con todos los ciudadanos, cumpliendo así con la misión y visión institucional.

Por lo tanto, pensando permanentemente en los clientes, se trabaja equipo buscando la construcción compartida de mejores resultados, orientados por nuestros principios y valores.

1. Antecedentes de los principios y valores adoptados en el DAFP

Se inició una investigación sobre las disposiciones que han sido introducidas en el DAFP, con el fin de establecer los lineamientos fijados para la relación entre los servidores públicos al interior del Departamento y con la ciudadanía en general, evidenciando que en el año 2002 se expidió el documento **"Semillas de Ética - Comité de Promoción y Fortalecimiento de Valores Éticos"**, en el que se plantearon como ejes principales, los siguientes valores: Libertad, igualdad, Solidaridad, tolerancia, diálogo, responsabilidad y honestidad.

En el año 2009, se adoptó el **"Código de Ética y Valores"**, el cual contenía la Misión, Visión del Departamento y los mismos valores establecidos en el documento expedido en el año 2002.

Posteriormente, en el año 2011 se acoge el actual **"Código de Ética"**, al cual se le incluyeron los principios rectores de los servidores del Departamento.

En el 2012 articulamos las políticas de operación de la Entidad en el Manual de Integrado de MECI-Calidad, con el fin de direccionar la gestión de todos los procesos en un propósito común

Para el año 2013 con el fin de actualizar el marco de referentes para la actuación de los servidores del DAFP, se efectuó un proyecto de Resolución, cuyo propósito fue establecer los lineamientos generales de convivencia para las relaciones de los servidores públicos de la entidad; esta propuesta incluyó los principios de moralidad pública, transparencia, objetividad, legalidad, honradez, lealtad, igualdad, imparcialidad, celeridad, publicidad, economía, neutralidad, eficacia y eficiencia.

En el 2014 se renombra el Código de Ética y Buen Gobierno denominándolo Decálogo de Ética – Buen Gobierno, con el propósito de fortalecer la cultura del comportamiento ético en los servidores públicos del DAFP y consolidar la información en el Manual de Calidad para el desarrollo de una gestión integral.

2. Decálogo de Ética y Buen Gobierno

A continuación se presenta El Decálogo de Ética - Buen Gobierno del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el cual fue construido colectivamente por parte de todos los Servidores Públicos del Departamento, orientando sus acciones hacia una conducta digna, ética y transparente, que responde a las necesidades de la sociedad y orienta su desempeño en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora permanente de la gestión administrativa de manera integral y eficiente.

3. Objetivo

Determinar principios, valores y políticas, que regulen el funcionamiento en las relaciones internas y externas de la entidad, de tal manera que sus actividades se desarrollen con criterios de eficiencia, transparencia e integridad; con el fin de asegurar un comportamiento ético organizacional.

4. Alcance

El Código de Ética y Buen Gobierno, se aplica a todos los Servidores Públicos y Contratistas que prestan sus servicios en el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, los cuales deberán asumir y cumplir de manera consciente y responsable, los principios, valores y directrices éticas establecidas.

5. Misión

Lideramos la modernización y el mejoramiento continuo de las Instituciones Públicas y el desarrollo de sus Servidores para afianzar la confianza en el Estado.

6. Visión

En el 2019 seremos referente internacional de la modernización e innovación institucional, y de la profesionalización del empleo público.

7. Objetivos Institucionales

- Establecer y aplicar directrices para desarrollar organizaciones acordes a las necesidades de los clientes y las exigencias del buen servicio.
- Promover la cultura de mejoramiento sostenible y la innovación en las Instituciones Públicas en busca de mejores prácticas de gestión.
- Consolidar la Gerencia Pública como eje del desarrollo institucional de la administración pública.
- Gestionar conocimiento para el desarrollo efectivo de los procesos misionales y las competencias legales del Departamento.
- Implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC para la gestión de las políticas públicas a cargo del Departamento.
- Potenciar el desarrollo del talento humano orientado a la cultura del servicio y la confianza ciudadana

8. Principios

Son pilares, reglas o normas de carácter general, que orientan la acción de un ser humano. Su adopción por parte de los Servidores Públicos y Contratistas permite una correcta gestión y funcionamiento de la entidad.

- **Actitud Laboral Positiva:** Disposición y actitud servicial en el desarrollo de la función pública, para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos de los ciudadanos y demás entidades con buena disposición, calidad, oportunidad, pertinencia y sin discriminación.
- **Bienestar y Desarrollo de los Servidores:** Condición en la que se integran factores que brindan calidad de vida, tranquilidad y crecimiento de los servidores públicos.
- **Productividad y Trabajo en equipo:** Grupo de servidores unidos con un objetivo común, actuando en un espacio y tiempo determinado, teniendo habilidades complementarias, basándose en valores compartidos, aprovechando la competencia de cada integrante y alcanzando una mayor productividad.
- **Investigación, Innovación y Desarrollo:** Elementos que integran la búsqueda de conocimientos o de soluciones a problemas de carácter científico y cultural, la

generación de ideas y la implementación de los mismos en beneficio de la entidad.

- **Probidad Administrativa:** Conducta dirigida hacia un desempeño honesto, intachable y leal en el desarrollo de la función o cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, en virtud del cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Departamento.
- **Moralidad Administrativa:** Conducta dirigida hacia un desempeño honesto, intachable y leal en el desarrollo de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular, en virtud del cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Departamento.
- **Actitud de servicio:** La información suministrada a la ciudadanía debe ser brindada con calidad y de manera oportuna, continua, veraz, sobre los procesos y resultados de la gestión pública, promoviendo espacios de participación.
- **Identificación Exhaustiva de la información:** La información debe tener fundamento en todos los elementos que sirven de base para su elaboración, los cuales deben estar plenamente identificados para poder sustentar los aspectos cuantitativos y cualitativos en la rendición de cuentas o entrega de información a los entes de control interesados y la ciudadanía en general.
- **Uniformidad:** Las políticas difundidas por el DAFP, deben tener unificación en sus criterios y la unanimidad en la transmisión de las mismas.

9. Valores

Estos son atributos morales y convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta. Nos proporciona una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos.

- **Igualdad:** Actuar con coherencia, sentido de equidad y justicia frente a las acciones que se deban emprender y que brindan la misma posibilidad para todos.
- **Solidaridad:** Unir esfuerzos individuales a fin de consolidar el trabajo en equipo que permita alcanzar los objetivos y metas propuestas.

- **Tolerancia:** Reconocer la diferencia de pensar del otro, valorándolo y aceptando su forma de pensar y de actuar.
- **Diálogo:** Disposición para mantener una adecuada relación interpersonal, buscando aclarar, solucionar y obtener acuerdos.
- **Responsabilidad:** Asumir las funciones encomendadas y responder a las consecuencias de mis propios actos.
- **Honestidad:** Desarrollo del trabajo con rectitud y sentido profesional, manejando de una manera transparente y consistente los recursos de la Entidad.
- **Compromiso:** Ir más allá del deber, actuando con rectitud, transparencia y dinamismo para el desarrollo de una gestión pública efectiva.
- **Participación:** Propiciar espacios para la toma de decisiones y realización de acciones conjuntas, con la participación e incorporación de los ciudadanos, los cuales tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.
- **Respeto:** Reconocimiento del otro en sus derechos y deberes, diferencias culturales, sociales y de pensamiento, brindando un trato digno independientemente de sus diferencias de opinión y jerarquía.
- **Cooperación:** Apoyar la labor de otros mediante el trabajo conjunto, con el fin de alcanzar un objetivo común.

10. Directrices Éticas

Estas son orientadoras de la relación de los Servidores Públicos y Contratistas del Departamento con los diferentes niveles tanto internos como externos, en lo pertinente con las acciones y la toma de decisiones.

- **Con la Ciudadanía:** En cumplimiento con la normatividad y en especial con la Ley de Transparencia se garantizará que los usuarios, destinatarios y beneficiarios obtengan los requerimientos, información actualizada, accesible y comprensible, cumpliendo con una actitud de servicio, brindando atención amable, diligente, proactiva y asertiva, garantizando calidad, fiabilidad y oportunidad.

- **Con los Servidores Públicos y Contratistas:** Garantizar un trato imparcial y respetuoso, identificando y potencializando sus capacidades, habilidades y competencias.
- **Con los Contratistas:** Garantizar la contratación y la adquisición de bienes y servicios en el marco del estatuto contractual, teniendo en cuenta criterios objetivos, justos y equitativos que orienten a procesos transparentes.
- **Con otras Instituciones Públicas:** Con el fin de cumplir con los fines esenciales del Estado al servicio de la comunidad, se propicia la coordinación de acciones y cooperación con otras instituciones, promoviendo acuerdos que permitan la colaboración interinstitucional.
- **Con los Órganos de Control:** Se proporciona a los diferentes órganos de control la información necesaria para el cuidado de los bienes y recursos públicos encomendados.
- **Con los Medios de Comunicación:** La información suministrada y divulgada a los diferentes medios de comunicación interna o externa, debe ser precisa, veraz, clara, oportuna y accesible, generando espacios para recibir sugerencias, recomendaciones y aportes que faciliten mejorar el suministro y divulgación de la información.
- **Con el Medio Ambiente:** Se compromete a enmarcar los procesos institucionales, empleando mecanismos de educación para el manejo óptimo de los recursos.

11. Políticas de Buen Gobierno para la Administración de la Entidad

Teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el presente Decálogo de Ética – Buen Gobierno se incorporan algunos compromisos frente a los Planes de Desarrollo Administrativo, Plan de Eficiencia Administrativa y cero papel, plan de racionalización de trámites, plan de Gobierno en Línea, plan anticorrupción y de atención al ciudadano, plan institucional de capacitación, plan de bienestar e incentivos, plan anual de vacantes y plan anual de adquisiciones, que se enumeraran a continuación:

- **Políticas para la Dirección de la Entidad**

Compromiso con los Fines del Estado: El Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, cumple sus funciones de conformidad con los principios y finalidades consagrados en la Constitución Política, en las leyes y reglamentos correspondientes.

Perfiles y Obligaciones de los Directivos de la Entidad: Los Directivos, contratistas y demás servidores públicos del Departamento, se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales del DAFP, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente y a mantener la confidencialidad de la información, cumpliendo cabalmente con los principios y valores determinados en este documento.

- **Políticas de relación con los Órganos de Control Externo**

Política frente al Control Externo de la Entidad: Los Directivos, Contratistas y demás servidores públicos del Departamento, se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz. Así mismo implementar las acciones de mejoramiento institucional.

- **Políticas frente a la Prevención y Erradicación de la Corrupción.**

Compromiso con la Gestión de Ética: El Departamento se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes y el presente Código de Ética y Buen Gobierno.

Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas: Los Directivos del Departamento, Contratistas y demás servidores públicos del DAFP, se comprometen a luchar contra la corrupción, buscando salvaguardar la gestión estatal, promoviendo la cultura de la legalidad e incentivando el cumplimiento de sus funciones en términos de transparencia e integralidad.

Compromiso en la Lucha Antipiratería: El Departamento velará por la protección de la propiedad intelectual y los derechos de autor, para lo cual adquiere el compromiso de eliminar el uso de cualquier tipo de software que no esté debidamente licenciado.

- **Políticas de Gestión del Recurso Humano**

Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano: El Departamento se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión y fortaleciendo los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

- **Políticas de Comunicación e Información**

Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información: El Departamento determinará una política de comunicación informativa adecuada, para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable; en especial con la ciudadanía.

Compromiso con el Gobierno en Línea: El Departamento se compromete a implementar el Modelo de Gestión Ética para entidades del Estado, manteniendo actualizada su página WEB con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados.

- **Política de Calidad**

El Departamento se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad, por lo cual se obliga a implementar el Sistema de gestión de la Calidad y a mejorar continuamente los procesos, contando con funcionarios idóneos, ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectivo.

- **Políticas de Responsabilidad con la Comunidad.**

Información y Comunicación con la Comunidad: Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente, dicha información no debe ser materia de reserva, excepto en los casos estipulados en la ley.

Compromiso con la Rendición de Cuentas: El Departamento se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance de la gestión de las políticas, planes y programas y el presupuesto de la entidad.

Atención de Quejas y Reclamos: La Oficina de Atención al ciudadano del Departamento dará respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás requerimientos, en los términos previstos por la ley; esta oficina contará con directrices claras y públicas sobre el procedimiento para tramitar las quejas que se instauren.

Control Social: El Departamento promueve la participación de la ciudadanía y se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

- **Política frente a los Grupos de Interés**

Compromiso frente a los Conflictos de Interés: Los Directores, Contratistas y demás servidores públicos del DAFP, deberán declararse impedidos en un asunto cuando tengan interés particular y directo en su regulación, control o decisión o lo tuviese su cónyuge o alguno de sus parientes en el grado de consanguinidad definido por la ley.

- **Política de Contratación Pública**

Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública: El Departamento cumplirá de manera formal y real con el Estatuto de la Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia.

- **Políticas frente al Sistema de Control Interno**

Compromiso frente al MECI: El Departamento se compromete a implementar el Modelo Estándar de Control Interno –MECI (adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005), de igual manera a adoptar las nuevas políticas que se dicten en esta materia.

- **Políticas Sobre Riesgos**

Declaración del Riesgo: El Departamento adopta mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral del riesgo, que minimice el impacto de las decisiones que toma el DAFP respecto de los grupos de interés, así como frente a los posibles eventos que afecten el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

- **De la administración del Decálogo de Ética y de Buen Gobierno**

Comité De Valores y Disposiciones Comunes: El Departamento se compromete a una adecuada gestión del Decálogo de Ética y de Buen Gobierno, contribuyendo a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente.

- **De la adopción, vigencia, divulgación y reforma del Decálogo de Ética y Buen Gobierno**

Vigencia del Decálogo de Ética y Buen Gobierno: El Código entra en vigencia a partir de su aprobación por parte del (la) Director (a) del Departamento. El Decálogo de Ética y Buen Gobierno se adoptó mediante resolución 636 de agosto 14 de 2014.

Divulgación del Decálogo de Ética y Buen Gobierno: El Decálogo se divulga a todos los Servidores Públicos y Contratistas del DAFP y a sus grupos de interés.

Reforma del Decálogo de Ética y Buen Gobierno: El Decálogo puede ser reformado por decisión del Director, o por sugerencia del Comité institucional. El Director informará a los grupos de interés, a través de medios de comunicación masivos, los cambios introducidos.

Todo lo mencionado anteriormente, tiene como condición particular el compromiso y la voluntad de la Alta Dirección, la participación de los funcionarios del DAFP, la aplicación del plan de difusión y comunicación y por último el monitoreo del conocimiento y cumplimiento del código de Ética.